

SERVICIO DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD

Informe nº: 04/2019/040

INFORME DE CONTROL ECONÓMICO SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO FORAL DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS Y LA CONVOCATORIA DE BECAS EN LAS MODALIDADES DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES, ARTE DRAMÁTICO, MÚSICA, Y DANZA, Y AYUDAS ÚNICAMENTE EN LAS MODALIDADES DE ARTE DRAMÁTICO, MÚSICA, Y DANZA, PARA EL EJERCICIO 2020.

La finalidad de este informe es la evaluación de la incidencia económica, financiera y presupuestaria, según lo establecido por los artículos 143 y 144 del Texto Refundido de la Norma Foral General Presupuestaria, aprobado por el Decreto Foral Normativo 5/2013, en aquellos aspectos que son competencia del Servicio de Presupuestos y Contabilidad.

El objeto del proyecto del decreto es aprobar las bases reguladoras y la convocatoria de becas forales destinadas a promover la difusión de técnicas interpretativas de creación en el ámbito de las artes y de la cultura.

Incidencia económica

Según la memoria del departamento proponente, este proyecto tiene impacto económico, ya que sin estas becas y ayudas a las familias vizcaínas y a los profesionales, a muchos de ellos les sería imposible conseguir el perfeccionamiento en su formación y a otros realizar sus proyectos de investigación en el ámbito de la creación artística y en la gestión cultural.

Incidencia presupuestaria en el ejercicio

La aplicación de este proyecto de decreto no tiene incidencia en el presupuesto del 2019.

Incidencia en el escenario presupuestario

Tal y como consta en la memoria aportada por el departamento proponente, la concesión de las becas se soporta en la partida 0405 334104 46200 2007/0213 del presupuesto del 2020 por un importe total de 275.000 euros, correspondiendo 242.000,00 euros para la concesión de becas y 33.000,00 para la concesión de ayudas.

Al amparo de lo establecido en el artículo 56 del Decreto Foral Normativo 5/2013, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Norma Foral 5/2006, de 29 de diciembre, General Presupuestaria, el presente Decreto se tramita anticipadamente, por lo cual se hace constar que la concesión de subvenciones queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas de este Decreto Foral en el ejercicio correspondiente.

Asimismo, se contempla dentro de las líneas de actuación 1.2 “subvención para financiar la creación cultural” del objetivo 1 “apoyo y desarrollo del tejido cultural vizcaíno” del plan estratégico de subvenciones 2020-2023 del departamento de Euskera, Cultura y Deporte.



Por otra parte, la implementación del programa de ayudas no va a conllevar costes adicionales a los presupuestados para el 2020.

En la memoria se indica que no existen fuentes de financiación distintas de la del presupuesto de ingresos de la Diputación.

Finalmente, será en la evaluación que se realice del plan estratégico de subvenciones dónde se deberá analizar si realmente se están consiguiendo los objetivos perseguidos y, por tanto, si hay que mantener o modificarlo.

Incidencia en los objetivos, indicadores y acciones del presupuesto en vigor asociados al programa de gasto afectado

La aplicación del proyecto de decreto objeto de informe no va a implicar modificaciones en los objetivos, indicadores y acciones del programa de gasto afectado.

Conclusión

De acuerdo con lo expuesto anteriormente y al artículo 132 DF 169/2014, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General Presupuestario y a la documentación disponible, se emite INFORME FAVORABLE para la tramitación de este proyecto de decreto foral.

DOCUMENTACIÓN APORTADA POR EL DEPARTAMENTO PROPONENTE

- Proyecto de decreto foral
- Memoria justificativa

Sin./Fdo.: KOLDO ARTARAZ MARTIN - 2019-10-30
AURREKONTUEN PLANGINTZA ETA AZTERKETA ATALEKO BURUA
JEFE/A SECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ANÁLISIS PRESUPUESTARIO

Sin./Fdo.: KOLDO ZABALA BILBAO - 2019-10-30
AURREKONTU ETA KONTABILITATE ZERBITZUKO BURUA
JEFE/A DE SERVICIO DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD